



RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018062756)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta, apartado 2 de la Orden de 27 de diciembre de 2017 (DOE n.º 248, de 29 de diciembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso por el turno general de acceso libre a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Función Pública,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitiva las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 7 de agosto de 2018 (DOE n.º 157, de 13 de agosto), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo. Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos se expondrán en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Podrá, asimismo, consultarse en la siguiente dirección de Internet: <http://ciudadano.juntaex.es>

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la orden de convocatoria, el primer ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en anexo a esta resolución.

Los aspirantes deberán ir provistos de su DNI, pasaporte o permiso de conducción y bolígrafo azul o negro.

Cuarto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998,



de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 21 de noviembre de 2018.

La Directora General de Función Pública,
(PD de la Consejera, Resolución de 10 de agosto
de 2015, DOE n.º 154, de 11-08-15),
El Secretario General de Administración Pública,
PS Resolución 6 de agosto de 2015
(DOE n.º 153, de 10 de agosto),
IGNACIO GARCÍA PEREDO

**A N E X O**

ESPECIALIDAD: DIPLOMADO/A EMPRESARIALES

TURNO: Libre y discapacidad

FECHA: Sábado, 2 de marzo de 2019

LUGAR: Centro Universitario de Mérida

Avda. Santa Teresa de Jornet, 38 Mérida

HORA: 10,00 horas

ESPECIALIDAD: ITA

TURNO: Libre y discapacidad

FECHA: Domingo, 24 de febrero de 2019

LUGAR: Centro Universitario de Mérida

Avda. Santa Teresa de Jornet, 38 Mérida

HORA: 10,00 horas

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA TÉCNICA

TURNO: Libre

FECHA: Domingo, 3 de marzo de 2019

LUGAR: Centro Universitario de Mérida

Avda. Santa Teresa de Jornet, 38 Mérida

HORA: 10,00 horas

• • •

